



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La aparición de la pandemia del coronavirus declarada por la Organización Mundial de la Salud con el impacto en la salud, la sociedad y la economía, y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro Partido hay muchos lugares que no cuentan con la provisión de gas natural envasado.

Que la provisión de gas licuado de petróleo envasado y su accesibilidad es un recurso básico a una estructura social vulnerable.

Que esta pandemia de coronavirus ha producido que amplia gama de sectores vulnerables perdieron sus trabajos informales.

Que ya en enero de 2020 la Cámara Argentina de Distribución de Gas Licuado advertía que peligraba la distribución de garrafas de gas.

Que desde esa entidad mencionaban a la Provincia de Buenos Aires entre otras, dentro de las que se veían más afectadas.

Que con la llegada de la estación invernal, así como la mayor presencia de los vecinos en sus domicilios debido a la cuarentena, implica un mayor consumo del servicio de gas, y mayor consumo de gas licuado envasado, tanto para cocinar como para calentarse.

Que si bien el servicio de gas está garantizado por la suspensión de cortes dispuestos a nivel nacional y provincial, por lo que debemos abordar la oferta y demanda del gas licuado de petróleo envasado consumido en mayor parte por los sectores más vulnerables.

Que se deben establecer mecanismos de atención que eviten aglomeración de personas en los distintos puntos de venta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 25/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar medidas-----
-----urgentes para garantizar la provisión de gas licuado de petróleo envasado
en el distrito.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que sugiera a las empresas -----
----- distribuidoras incrementar los puntos de venta en los barrios para
determinados días de la semana tomando las medidas necesarias para la prevención de -----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Covid-19. Asimismo, se solicite a las empresas distribuidoras implementen un servicio de delivery. -----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que mientras dure el aislamiento ----- social, preventivo y obligatorio, se asegure de forma gratuita el suministro de gas licuado de petróleo envasado a comedores y merenderos comunitarios.---

ARTÍCULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, se sostenga como servicio esencial ----- al sistema de provisión de garrafas y tubos de gas envasado en Municipio y el control de precios de garrafas y carga de gas licuado de petróleo envasado.-----

ARTÍCULO 5.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, implemente un sistema de recomen- ----- daciones para hacer más eficiente el uso de la energía.-----

ARTÍCULO 6.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Nacional y Provincial, colabore con ----- la Secretaría de Desarrollo Social local para atender las necesidades de las familias vulnerables, garantizando la provisión de garrafas. Asimismo evalúen la posibilidad de depositar junto a la Asignación Universal el monto equivalente al precio de dos garrafas.-----

ARTÍCULO 7.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -----
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----